

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-032
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Presentación del Estudio de Riesgo Ambiental para empresas que realizan actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos.
	*Nombre ciudadano del trámite	Estudio de Riesgo Ambiental para empresas que realizan actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos.
	Nombre de la modalidad (si existe)	Plan de Manejo de grandes generadores de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 146 y 147. Fecha de entrada en vigor: 2015-01-10.</p> <p>2) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 1, 3 fracción XI y 4. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>3) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 4, 18, 25 fracción V, 27 fracción V, 28 fracción V, 29 fracción V, 37 fracción VIII.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando realicen actividades en el sector hidrocarburos consideradas altamente riesgosas de acuerdo a lo establecido en el Primer y Segundo Listados de Actividades Altamente Riesgosas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1990 y 04 de mayo de 1992,

		respectivamente.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Permite acreditar que el Regulado cuenta con un Estudio de Riego Ambiental, actualizado.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de éste trámite?	No se podría conocer el Riesgo Ambiental para empresas que realizan actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos.
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Estudio Riesgo Hidrocarburos. Estudio de Riesgo Ambiental para instalaciones en operación ASEA. Estudio de Riesgo Ambiental ASEA. Estudio de Riesgo Ambiental Hidrocarburos. Actividades altamente riesgosas del Sector Hidrocarburos.
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	55 91260100, ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
<b>Canales de atención</b>	* Nivel de digitalización	No aplica
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	1) Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 12 fracción X, 14 fracción XXII, 25 fracción V, 26 fracción V, 27 fracción V, 28 fracción V,

		<p>29 fracción V y 37 fracción VIII. Fecha de entrada en vigor: 2015-03-02</p> <p>2) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de entrada en vigor: 2014-07-24</p> <p>3) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	Elaborar oficio mediante el cual ingresará el Estudio de Riesgo Ambiental señalando el motivo de la presentación del mismo, Realizar el pago de derechos correspondiente, Ingresar el Estudio de Riesgo Ambiental en Oficialía de Partes de la ASEA, Revisar la guía para determinar el nivel del Estudio de Riesgo Ambiental, Integrar toda la documentación legal y administrativa que debe adjuntar al Estudio de Riesgo Ambiental, Esperar que la ASEA emita las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación del Estudio de Riesgo Ambiental.
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos 146 y 147. Fecha de entrada en vigor 2015-01-10.
<b>Plazo de prevención</b>	*Plazo de prevención:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	No aplica
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	Aviso

<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	No aplica
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Criterios a) \$1136.00 b) \$1,737.00 c) \$2,573.00 d) \$3,530.00
	Fundamento jurídico de montos:	Ley Federal de Derechos, artículo 194-T-3, fracciones I, II, III, IV y último párrafo. Fecha de entrada en vigor: 2017-01-01. Actualización: Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y su anexo 19 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	0
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	0
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
<b>Procesos económicos</b>	* Subsector económico	Extracción de petróleo y gas
	* Proceso económico	Petróleo
<b>TIC</b>	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica

	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	
<b>Procesos</b>	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y comunicaciones previas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Si
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Comprobante del pago de derechos por el monto correspondiente al trámite. 2) Solicitud de ingreso de trámite. 3) Estudio de riesgo ambiental. 4) Informe Técnico del Estudio de Riesgo Ambiental. 5) Instrumento jurídico mediante el cual se constituyó la empresa (Acta constitutiva).

		6) Registro Federal de Causantes de la empresa. 7) Carta poder del Gestor o Regulado.
	Observaciones respecto a los documentos	El Estudio de Riesgo Ambiental debe ser considerado como un elemento técnico para la toma de decisiones basadas en riesgo, que tienen como fin identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer las medidas de prevención y de mitigación que permitan a los Regulado administrar sus riesgos de forma apropiada para proteger el ambiente, la seguridad de la instalación, la seguridad de las personas y favorecer los procesos productivos.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28. 2) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 27 y 42. Fecha de entrada en vigor: 2015-05-03.
	Formato:	
	Liga para descarga del formato aplicable:	
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	
	Documentos agregados : (documento emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	
	Documentos agregados:	
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Acuse
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	No forma parte de una cadena
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	1- Pago de derechos
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	ASEA
	Tipo de Ficta	Negativa

	Fundamento jurídico de Ficta	
	Vigencia	
	Fundamento jurídico de vigencia	